

Fecha del estudio 27/01/2023

Objeto de la contratación
 Consolidación de los aliados de difusión y comunicación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través de una selección de distintos medios tradicionales o digitales, que permitan a la Empresa poder comunicar de manera más efectiva y cercana sus noticias, eventos, acontecimientos o información de interés general que provenga de la empresa, además de acompañar y apoyar como operador de logístico de la realización de eventos institucionales.

Requerimiento previo
VERIFICACIONES PREVIAS
 No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
Necesidad
 La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.
 Para Empocaldas S.A. E.S.P. es importante continuar con su proceso de consolidar su imagen corporativa principalmente en el Departamento de Caldas pero también a un nivel más grande tanto regional como nacional, donde permita visibilizar sus acciones a partir de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Es por ello que es necesario tener un plan de medios coordinado donde se permita tener periodistas como aliados estratégicos de las diferentes zonas donde se prestan los servicios que nos apoyen en la difusión de información empresarial, tanto en medios tradicionales (radio, prensa, tv), como en digitales (plataformas noticiosas locales, digitales y redes sociales), los cuales son necesarios para la difusión y emisión de información, contenido institucional, cuñas radiales, videos, piezas gráficas, columnas, campañas dirigidas a nuestros usuarios del uso racional del agua, socialización de los diferentes proyectos que benefician a las comunidades, conocimiento de las líneas de atención al cliente, campañas de términos corporativos para incluir a nuestros usuarios a conocer nuestra responsabilidad empresarial, temporada de lluvias, entre otros; los cuales deben ser emitidos por los diferentes medios de comunicación existentes en estas seccionales de tal forma que la información pueda llegar a cada uno de los suscriptores/usuarios de una manera eficiente y oportuna. Además, de lograr tener un contacto con líderes de opinión y periodistas de la región, con el fin de evidenciar la gestión de la entidad en las diferentes audiencias y así, obtener un posicionamiento institucional para impulsar la participación e interacción de la comunidad.
 Como otra necesidad es primordial el apoyo en la realización y logística de eventos institucionales, todo con el propósito de generar mayor posicionamiento de marca y credibilidad en nuestros suscriptores/usuarios y entes locales, regionales, nacionales e internacionales.
 Por lo tanto, para tener seguridad de realizar estas actividades se debe proyectar una operación logística de medios, porque este grupo de aliados en comunicaciones permitirá a la Empresa cumplir con su compromiso de estar constantemente informando a la comunidad y población en general de sus últimas novedades, además de garantizar tener variedad de canales de difusión efectivos según las distintas naturalezas culturales y sociales de los territorios a los que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. llega.

Conveniencia
 Para Empocaldas S.A. E.S.P. de acuerdo a su conveniencia, es de gran importancia afianzar el acompañamiento y consolidación del plan de medios con operación logística para garantizar la difusión de información que genera la empresa en las 24 seccionales donde presta sus servicios, con el fin de estar presente 24/7 al lado de sus usuarios, informando cada novedad de la empresa y llevando a través de agua de calidad bienestar a los caldenses; además se debe garantizar una correcta realización de eventos institucionales presenciales para atender a las entidades que visiten las oficinas de la empresa con fines empresariales y de control. Por lo cual, es conveniente proyectar el fortalecimiento de la imagen institucional y el direccionamiento de la comunicación de acuerdo con el plan estratégico de comunicación y el general de Empocaldas para difundir con los medios periodísticos aliados de la región.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Creación y diseño de copys para cuñas radiales y de videos.
- Difusión de cuñas radiales y videos institucionales mínimo de 20 segundos y mínimo dos veces por semana con información general de la empresa en los medios periodísticos contratados, en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
- Acompañar la coordinación, organización, realización y logística en general de los eventos presenciales tales como: Juntas Directivas, Asambleas de Accionistas, Rendición de Cuentas y demás eventos institucionales de Empecaldas S.A E.S.P. con visitantes de carácter empresarial y de control, con el fin de fortalecer la imagen corporativa y la comunicación externa con su público objetivo.
- Contratar a periodistas de las subregiones centro sur, norte, alto oriente, magdalena caldense, alto occidente y occidente próspero del departamento de Caldas, donde la empresa presta los servicios de acueducto y alcantarillado, para que emitan y difundan la información generada por la empresa y que debe ser de conocimiento de todos, es decir, de interés comunitario, en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
- Compartir y garantizar la difusión de los mensajes escritos-gráficos-audiovisuales, boletines, piezas gráficas y pautas institucionales, en cada una de las subregiones donde se contraten los periodistas y a través de los medios de comunicación que cada uno de ellos tengan como (radio, televisión, redes sociales, prensa, medios digitales, alternativos,...)
- Reporte mensual de cada medio sobre como esta manejando la difusión de la información, con el fin de evaluar su eficiencia de acuerdo con la temática de la empresa, es decir, si efectivamente todo lo que se comparte ellos lo replican o no.
- El contratista debe entregar dos cds con evidencia de las actividades realizadas por los meses que corresponda en cada acta de pago.
- El contratista deberá presentar para el cobro mensual: 2 cds con evidencia digital de lo pactado en el contrato, certificado con las emisiones de pauta, difusión de boletines de prensa, entrevistas o campañas publicitarias firmado por el representante legal de la emisora, medio digital, escrito o televisivo, realizar el pago de la seguridad social salud-pensión-arl.
- El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.
- El contratista apropiará en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento al contrato y exigirá al personal y subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, y seguridad social.
- El contratista deberá hacer el pago por concepto de estampillas y pólizas a que haya lugar.
- Acatar prontamente las sugerencias realizadas por parte de la supervisora del contrato.
- El contratista deberá incluir dentro del medio radial, televisivo, digital y escrito, entre otros; toda aquella información generada por la empresa, de tal forma que los usuarios sepan sobre las medidas y acciones que implementa EMPOCALDAS, sin importar el horario, ya que algunos pueden ser de carácter urgente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones especificas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.	No aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales y/o municipios, corregimientos y centro poblado donde la empresa presta el servicio
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Forma de Pago	Los pagos se realizarán mediante actas parciales, previa presentación del informe de avance y los dos cds acorde al programa de trabajo pactado.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 3. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empecaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica
	No aplica



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empecaldas S.A. E.S.P. para Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL